

Acta 47-2017

En el municipio de Momostenango, departamento de Totonicapán, siendo las once horas con cuarenta minutos (11:40 horas) del día treinta de octubre del año dos mil diecisiete (30/10/2017); constituidos en la Oficina de la Dirección Municipal de Planificación ubicado en el Primer Nivel del Edificio Municipal de la villa de Momostenango, los siguientes: Luis Carlos Ambrosio Rojas, Santos Enrique Chanchavac Xiloj y José Esteban Ajanel, quienes acreditan su nombramiento en el punto Vigésimo del Acta No. 09-2017 del Concejo Municipal de Momostenango de fecha veintitrés de enero del año dos mil diecisiete (23-01-2017), en el cual se emite el nombramiento de la Junta de Cotización Municipal, para dejar constancia de los siguiente: **PRIMERO: Se dejó constancia que el Evento estuvo publicado en GUAATECOMPRAS el plazo que la ley indica, sin embargo únicamente se recibió una Oferta.** Por lo que conforme a la Ley la junta de Cotización procedió como corresponde. Se tiene a la vista el Acta Número cincuenta y uno guión dos mil diecisiete (51-2017), de fecha veinticinco de octubre del año dos mil diecisiete (25/10/2,017), del Libro de Actas de Recepción de la Junta de Cotización de la Municipalidad de Momostenango, donde se deja constancia del proceso de recepción de plicas del evento **“AMPLIACIÓN CENTRO DE SALUD MOMOSTENANGO TOTONICAPAN.”**. **SEGUNDO:** Manifiesta la Junta de Cotización que con base a los artículos 10 y 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo 57-92 se procede a la calificación de la oferta presentada y posteriormente a la adjudicación del evento antes mencionado, el cual tiene el Número de Operación en Guatecompras (NOG) **6837107**, y para ello se tienen a la vista el estudio del proyecto antes mencionado para conocer las características, detalles y costos en general del mismo, estableciendo que tal estudio refiere que el proyecto objeto del presente evento tiene el costo estimado de doscientos cincuenta mil quetzales exactos (Q. 250,000.00). **TERCERO:** Se procede a verificar la plica presentada por el oferente utilizando los instrumentos aprobados por la autoridad correspondiente para el efecto, dando como resultado de la calificación el siguiente resumen:

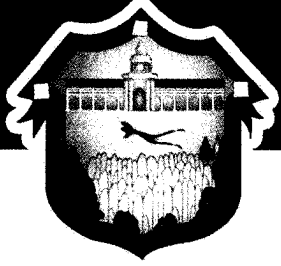
RESUMEN DE CALIFICACION DE OFERTAS

Proyecto:

“AMPLIACIÓN CENTRO DE SALUD MOMOSTENANGO TOTONICAPAN.”
Cotización No. C-045-2,017

o.	CRITERIO	PUNTEO		
		EMPRESA 1	EMPRESA 2	EMPRESA 3
		PRODICA	-----	-----
1	CONFORMACION DE EXPEDIENTE	21	---	---
2	CALIDAD Y CAPACIDAD TECNICA	20	---	---
3	PRECIO	30	---	---
4	PLAZO DE EJECUCION	25	---	---
	TOTAL	96	---	---
	OBSERVACIONES	ADJUDICADO	-----	-----

Como consecuencia del resumen anterior; en base al análisis de las ofertas presentadas a la Junta de Cotización, con base en el artículo 33 de la Ley de Contrataciones del Estado



Municipalidad de Momostenango

Departamento de Totonicapán, Guatemala, C.A.

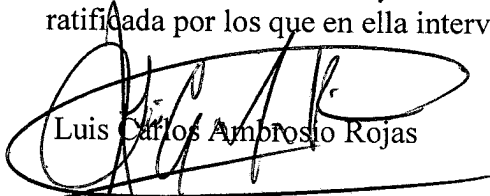
2a. avenida 1-99 zona 1,
Momostenango, Totonicapán
PBX: 7790-9595
momostenangoprospero@gmail.com

LIBRO DE ACTAS DE ADJUDICACIÓN
JUNTA COTIZADORA Y LICITADORA




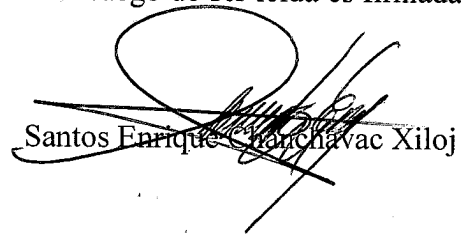
005

Decreto 57-92 y 12 del Reglamento de la misma ley, así mismo, velando por los intereses de la Municipalidad de Momostenango, Totonicapán y la transparencia de los procesos de Cotización, esta Junta, unánimemente **ACUERDA: Adjudicar el evento: "AMPLIACIÓN CENTRO DE SALUD MOMOSTENANGO TOTONICAPAN."** A la Empresa **"PRODICA"**, por un monto de doscientos cuarenta y nueve mil noventa quetzales exactos (Q. 249,090.00), tomando en cuenta que en base a los criterios, esta empresa tiene amplia experiencia en la construcción, además de ofrecer el precio más bajo y la ejecución en un plazo de cuatro (4) meses. El Representante Legal de la mencionada empresa es el Sr. Aníbal Galindo García Caniz, quien se identifica con CUI No. 1743 77885 0801, número de NIT 38723840, 7ª Calle 4-31 zona 4 Totonicapán, Totonicapán. No. De teléfono 3050-7181. **CUARTO:** No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente en el mismo lugar y fecha a cincuenta y dos minutos de su inicio, la cual luego de ser leída es firmada y ratificada por los que en ella intervenimos. ----


Luis Carlos Ambrosio Rojas




José Esteban Ajanel


Santos Enrique Chanchavac Xiloj